

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G DEL PROCESO
EXCEPCIONES DE MÉRITO

PROCESO: VERBAL SUMARIO

SUBCLASE: ACCIÓN DE REPETICIÓN

DEMANDANTE: IPS MEDICOS INTERNISTAS DE CALDAS

DEMANDADO: CORPORACIÓN COETIKA

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00253-00

Se corre traslado a las partes, de las excepciones previas presentadas por el demandado por el término de tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Primero (01) de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (03) días.

Desfijación: Primero (01) de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Firmado Por:

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d168226be347d1b794285d18ba5eb0879b5f43ede826551e7c4d41814bc6c530

Documento generado en 29/01/2021 03:49:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**